

Accidente grave en las escaleras del Pabellón por barandillas de protección ilegales

La Entesa vuelve a solicitar que se revise con URGENCIA todos los espacios de concurrencia y dominio público con desniveles de terreno, en los que existe posibilidad de caída accidental al vacío, para comprobar si disponen o no de barandillas de protección y si éstas cumplen con la legalidad, para tomar las medidas correctoras necesarias.

EL ACCIDENTE. El 28 de marzo un niño de unos tres años ha sufrido un grave accidente en las escaleras del Pabellón Polideportivo Municipal, al caerse al vacío por el interior de una de sus barandillas de protección. Hemos observado que si dichas barandillas hubieran cumplido con la legalidad el accidente se habría evitado, ya que esas barandillas incumplen las Normativas de seguridad NTP-404, el Código Técnico de la Edificación y la Orden VIV-561-2010 reguladora de la accesibilidad en los espacios públicos, las cuales regulan las características de las barandillas de protección, en los espacios de concurrencia pública y de protección de caída al vacío.

QUE HEMOS HECHO HASTA AHORA. La Entesa viene solicitando la aplicación de la legalidad y la adopción de medidas de seguridad en los diferentes elementos constructivos y del mobiliario público municipal sobre los cuales no se ha actuado hasta la fecha. Asimismo, propusimos en el Pleno de la Corporación municipal de noviembre del 2010 hacer una Auditoria urbanística para ver los déficits existentes y establecer un plan de actuación, propuesta que fue rechazada por el grupo de gobierno del PSC.

HAY OTROS ESPACIOS SIMILARES SIN PROTEGER. Las barandillas del Pabellón no son las únicas con riesgo potencial de caída al vacío, especialmente para los niños, que incumplen la legalidad, en Sant Esteve hay diversos espacios de concurrencia pública con

desniveles del terreno protegidos incorrectamente con barandillas de seguridad que no cumplen la legalidad como: las situadas a la entrada del Parque de La Coma, las existentes entre los jardines del Paseo de las Oliveras y el talud del camino del motor, las de la Pérgola frente al Casino en su límite con la C/St. Joan, las del puente de Can Juliá, las del puente del torrente de Can Bargalló Residencial, las del puente del ferrocarril en Can Baragalló Antigua, etc.

Asimismo, hay otros espacios de caída al vacío sin protección alguna como; la acera de la calle Les Escolles junto al talud del ferrocarril, la acera de la calle Mayor adyacente al sector Les Roques, las aceras del sector del "cuatro" de Ca n'Amat adyacente al torrente de Can Noguera, los terrenos adyacentes al ferrocarril en Can Bargalló Antiguo, los sectores del camino de Can Prats adyacentes al talud del torrente, etc..

¿Y AHORA QUÉ? La Entesa ha vuelto a solicitar ahora que se revise con urgencia todos los espacios de concurrencia y dominio público con desniveles de terreno, en los que existe posibilidad de caída accidental al vacío, para comprobar si disponen de barandillas de protección y si estas cumplen la legalidad, procediendo a colocarlas en los espacios que no dispongan de ellas y adaptar o sustituir las que incumplan la ley.

Sant Esteve Sesrovires, abril del 2011

Ver fotografías de barandillas y espacios que están fuera de ley



**Escaleras del Pabellón:
Lugar del accidente por
barandillas ilegales**



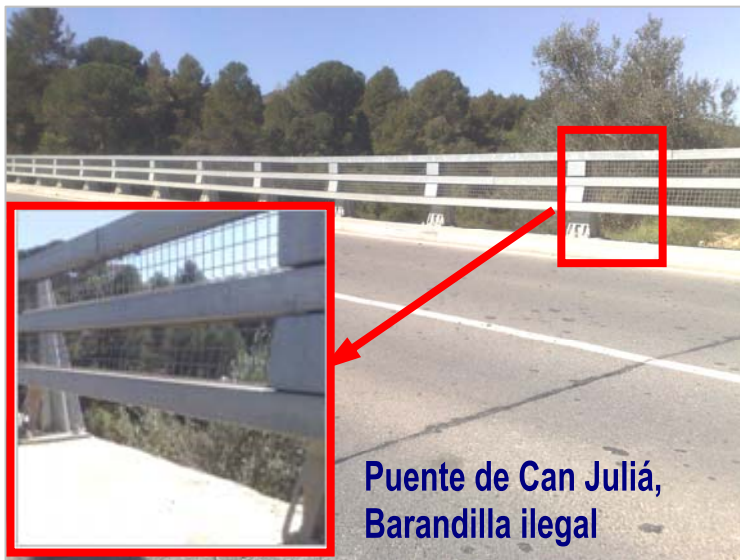
**Parque de La Coma,
Barandilla ilegal.**



**Pérgola frente al Casino,
Barandilla ilegal**



**Jardines Pg. de les Oliveres,
Barandilla ilegal**



**Puente de Can Juliá,
Barandilla ilegal**



**Can Baragalló Antic,
Barandillas ilegales sobre el puente del ferrocarril**



**Can Baragalló Residencial,
Barandillas ilegales sobre el Torrente**



**Talud sin protección junto
puente del ferrocarril**

Concepto básico de las Normas sobre barandillas de protección:

Las fijadas ante desniveles de terreno superiores a 0,55 m. y cuyos espacios sean de concurrencia pública, no deben estar perforadas por huecos superiores a 10 cm de ancho.

